Factura Electrónica de Venta
No.FU1-91

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO

Nit: 900642207-7
Departamento: Atlántico
Ciudad: BARRANQUILLA
Dirección: CR 79 82 63
Teléfono: 3022526547

Correo: funepan@hotmail.com
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Régimen: No responsable de IVA
Responsabilidad Fiscal: No aplica - Otros *
Responsabilidad tributaria: IVA

FUNCOVIF

Nombre Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA
Número Documento: NIT 800094386-2
Teléfono: 3002724406
Dirección: Puerto Colombia - Atlantico
Correo: conniegonzalez0603@hotmail.com
Departamento: Atlántico

Ciudad: PUERTO COLOMBIA
Fecha Expedición: 29/10/2025 07:37 PM
Fecha Vencimiento:
Forma pago: Contado
Medio pago: Efectivo

Cufe: 2b2a9c1b418e256a3f960d6ac6f522d1fe6ce49f74b74c16c696d735eea06a3fce24e02911959c722d173858b2448f1a

Producto	Cantidad	Descuento	IVA	%	INC	Total
1 PAGO DEL SALDO FINAL DEL 50% DEL CONVENIO DE ASOCIACION 20250820-001 $ 24,793,250	1 día(s)	$ 0	$ 0		$ 0	$ 24,793,250

Total items: 1 Total cantidad: 1

Descripción de cargos y descuentos

Documentos de referencia

Subtotal IVA 0%:	$ 24,793,250
Descuento:	$ 0
IVA 0%:	$ 0
Total factura:	**$ 24,793,250**
Cargos:	$ 0
Otros descuentos:	$ 0

Número de resolución: 18764093389544
Rango Autorizado: Desde FU1-78 Hasta FU1-1000
Vigencia: 21/05/2025 Hasta 21/05/2026

Valor en Letras:
VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.

Total a Pagar: **$ 24,793,250**

Observaciones: Muchas gracias por su compra!

V.o.B.

Scanned with CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202656553

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000033520 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
28	08	2025	28	08	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO IDENTIFICACIÓN: NIT 900.642.207-7

DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053555680

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.094.386-2

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.094.386-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	20/08/2025	08/01/2026	4,958,650.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/08/2025	08/09/2028	2,479,325.00
PAGO ANTICIPADO	20/08/2025	08/01/2026	24,793,250.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

MEDIANTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SEGÚN PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 20250820-001. HASTA 08/09/2025.

BENEFICIARIOS
NIT 800094386 - MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE ASOCIACION NO 20250820-001 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****32,231,225.00	$ **********2,653	$*********0.00	$ **********504	$ **********3,157

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SEGUROS OSPINA LTDA	9368	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320265655

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0909FD7859

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202656587

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000015071 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
28	08	2025	28	08	2025	23:59	A LAS	08	09	2025	23:59	11		28	08	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DESDE A LAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA A LAS	DIAS
28	08	2025	23:59		08	09	2025	23:59		11

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO IDENTIFICACIÓN: NIT 900.642.207-7
DIRECCIÓN: CARRERA 79 82 63 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053555680

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.094.386-2
DIRECCIÓN: CALLE 2 NRO 10B-05. CIUDAD: PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053746442
BENEFICIARIO S TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: SI 3.001.751

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA NIT : 800094386

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO CIUDAD: PUERTO COLOMBIA

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

MEDIANTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SEGÚN PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 20250820-001. FECHA 08/09/2025

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO 20250820-001 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO".

SISTEMA BASE DE COBERTURA OCURRENCIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE 100000000 100000000 200000000 EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA

AMPARO PATRONAL OPERA EN EXCESO DE LA ARL

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********25,740	$*********0.00	$ ********4,891	$ **********30,631

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEGUROS OSPINA LTDA	9368	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320265658

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

KOSPINAPATRI 0

CDDA207A0909FD7857 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Scanned with CamScanner

Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	20250820-001

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF		
Identificación:	Nit. 900.642.207-7		
Tipo de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
Nombre del Supervisor:	VALEMNTINA BERMUDEZ BARROS; SECRETARIA GENERAL		
Objeto del Contrato:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO"		
Plazo de Ejecución:	Ocho (8) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Prorroga:	Diecinueve (19) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	0625000939	**Fecha de C.D.P.**	2025-08-11
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	0925001453	**Fecha del R.P.**	2025-08-21

Valor del Contrato	
Convenio Inicial	$70.837.857,00
Aporte Municipio	$49.586.500,00
Aporte ESAL	$21.251.357,00
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$70.837.857,00

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2025-08-20	2025-09-08	N/A	N/A

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Scanned with CamScanner

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

NO APLICA

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Convenio Inicial		$70.837.857,00
Valor Aporte Municipio		$49.586.500,00
Valor Aporte ESAL		$21.251.357,00
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del convenio		$70.837.857,00
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$24.793.250,00
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$49.586.500,00
Valor por ejecutar		$
Valor a pagar en el presente Informe		$24.793.250,00
No. Factura o Cuenta de Cobro		1

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS-	
OBLIGACIÓN	**PRODUCTO**
a. Cumplir de buena fe el objeto contratado. b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. c. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas. d. Constituir las pólizas pactadas en el convenio. e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del convenio. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la	1. Realizar la organización integral de los escenarios y áreas necesarias para la realización de las actividades programadas, asegurando las condiciones necesarias para la realización de los eventos. 2. Ejecutar la adecuación y puesta en funcionamiento de equipos y recursos técnicos requeridos, tales como tarimas, sistemas de sonido, plantas eléctricas y vehículos destinados al desplazamiento de implementos, garantizando la ambientación y el desarrollo óptimo de las actividades previstas.

Scanned with CamScanner

empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Para el efecto, LA ESAL, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del convenio, deberá aportar las planillas de pago respectivas del personal contratado, cuando así se lo exija el Municipio. g. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del convenio. h. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del Convenio. i. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes. j. Presentar evidencias como (fotos, vídeos, cds, memorias) u otros exigidos por el supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución del objeto del convenio. k. Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de interés público, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional actualizada, clara y legible de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia. l. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del Convenio. m. LA ESAL debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por LA ESAL, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. n. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del convenio y con el cumplimiento de los requisitos que exija el convenio., especialmente lo contemplado en el Decreto 092 de 2017. o. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión del desarrollo del proyecto. p. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio. q. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del Municipio, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto. r. Mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las Políticas de conflictos de interés, Políticas de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, Políticas documentadas de	3. Gestionar la obtención y disposición de insumos y piezas promocionales indispensables, incluyendo banners, material gráfico publicitario, pasacalles, botones, banderas, equipos y materiales para la carrera de colores (camisetas, agua, polvo de colores, pintucaritas neón, manillas LED), así como todos los elementos que contribuyan a la visibilidad y desarrollo de las actividades culturales, recreativas y formativas. 4. Promover y coordinar la realización del encuentro de subsistema de participación conforme a la Ley Estatutaria 1622 (modificada por Ley 1855).

Scanned with CamScanner

compensación de administradores y miembros de junta, entre otras. s. Entregar al Municipio la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Realizar la organización integral de los escenarios y áreas necesarias para la realización de las actividades programadas, asegurando las condiciones necesarias para la realización de los eventos.

- Ejecutar la adecuación y puesta en funcionamiento de equipos y recursos técnicos requeridos, tales como tarimas, sistemas de sonido, plantas eléctricas y vehículos destinados al desplazamiento de implementos, garantizando la ambientación y el desarrollo óptimo de las actividades previstas.

- Gestionar la obtención y disposición de insumos y piezas promocionales indispensables, incluyendo banners, material gráfico publicitario, pasacalles, botones, banderas, equipos y materiales para la carrera de colores (camisetas, agua, polvo de colores, pintucaritas neón, manillas LED), así como todos los elementos que contribuyan a la visibilidad y desarrollo de las actividades culturales, recreativas y formativas.

- Promover y coordinar la realización del encuentro de subsistema de participación conforme a la Ley Estatutaria 1622 (modificada por Ley 1855).

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

VALENTINA BERMUDEZ BARROS, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Puerto Colombia, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES (*)

Scanned with CamScanner

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Puerto Colombia, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

FIRMA DEL SUPERVISOR

VALENTINA BERMUDEZ BARROS

FIRMA DEL CONTRATISTA

GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA

Scanned with CamScanner

08 de septiembre de 2025

Informe de Actividades – Semana de la Juventud 2025

Secretaría de Gestión Social – Coordinación Municipal de Juventud

Información del Convenio

- **Convenio de Asociación:** 20250820-001
- **Objeto:** Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución del proyecto *"Conmemoración de la Semana de la Juventud en el municipio de Puerto Colombia, Atlántico"*.
- **Contratista:** Fundación Construyendo Vidas para el Futuro – **FUNCOVIF**.
- **Valor Total:** $70.837.857 M/L.
- **Aporte del Municipio:** $49.586.500 M/L.
- **Aporte de la ESAL (FUNCOVIF):** $21.251.357 M/L.

Este convenio constituyó la base jurídica, administrativa y financiera que permitió garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de la Semana de la Juventud, asegurando recursos suficientes para logística, pedagogía, insumos, premios, kits y apoyos a emprendedores. La articulación entre el municipio y la organización social contratista reflejó un ejercicio de corresponsabilidad que consolidó la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Introducción

La **Semana de la Juventud 2025** en Puerto Colombia se desarrolló como un acontecimiento de alta relevancia para la población juvenil del municipio. Su diseño respondió a la necesidad de contar con escenarios que fomentaran la participación política, el liderazgo democrático, la recreación, la salud mental, el empoderamiento y el fortalecimiento del tejido social y económico juvenil.

Bajo la orientación de la Administración Municipal y la Secretaría de Gestión Social, y con el respaldo del Consejo Municipal de Juventud, se implementó un cronograma que articuló eventos de diversa naturaleza: formativos, deportivos, culturales y económicos. Dicho cronograma no solo generó integración comunitaria, sino que también evidenció el compromiso de la administración con el cumplimiento de la Política Pública de Juventud y con el desarrollo de oportunidades reales para esta población.

E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
(605) 3226722
Cra 4 #2-18
Puerto Colombia / Atlántico

Scanned with CamScanner

Es importante resaltar que todas las actividades contaron con acompañamiento logístico robusto, incluyendo la entrega de kits, hidratación, meriendas, premios y bonos de estímulo, lo que permitió garantizar orden, bienestar y satisfacción entre los asistentes. El resultado final fue una participación que superó los **1.400 jóvenes**, cifra que marca un hito en los procesos de convocatoria y movilización social en Puerto Colombia.

Desarrollo de Actividades

26 de agosto – Foro Juvenil "Juventud al Mando: Rostros Nuevos, Retos Reales"

El primer escenario de la Semana de la Juventud fue un espacio académico y democrático de alto impacto, celebrado en el Paraninfo del Colegio Francisco Javier Cisneros, donde se congregaron candidatos al Consejo Municipal de Juventud, líderes estudiantiles, docentes, directivos y miembros de la comunidad en general.

El foro se estructuró en torno a la presentación de propuestas de los candidatos juveniles, la socialización de la Ley Estatutaria de Juventud y la pedagogía electoral orientada a fortalecer la democracia participativa en el municipio. Su transmisión en vivo por cadenas radiales locales y su amplia divulgación en redes sociales aseguraron transparencia y visibilidad al proceso.

Para garantizar el éxito y la comodidad de los asistentes se dispuso de:

- **Kits institucionales** entregados a los candidatos.
- **Meriendas e hidratación** ofrecidas. .

Estas acciones no fueron meramente logísticas, sino que simbolizaron el reconocimiento al esfuerzo de quienes participaron, promoviendo la motivación y el compromiso cívico. El foro dejó como resultado un fortalecimiento tangible de la cultura de la participación juvenil y una mayor apropiación de los procesos democráticos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
(605) 3226722
Cra 4 #2-18
Puerto Colombia / Atlántico

Scanned with CamScanner

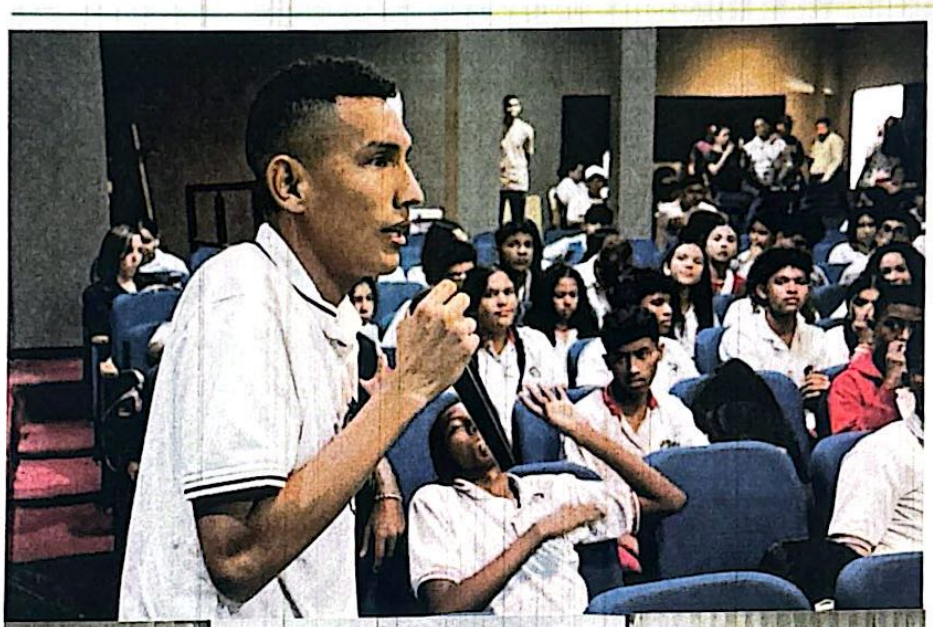




E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
(605) 3226722
Cra 4 #2-18
Puerto Colombia / Atlántico

COPIA OFICIAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Scanned with CamScanner





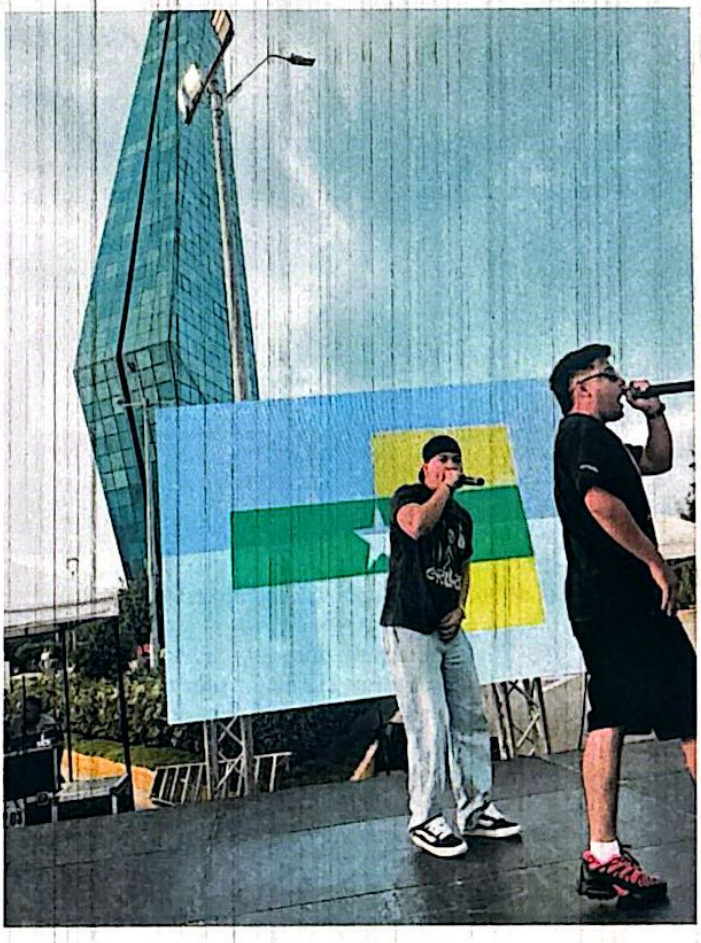
USO OFICIAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
(605) 3226722
Cra 4 #2-18
Puerto Colombia / Atlántico

Scanned with CamScanner

6 de septiembre 2025 – Carrera de Colores

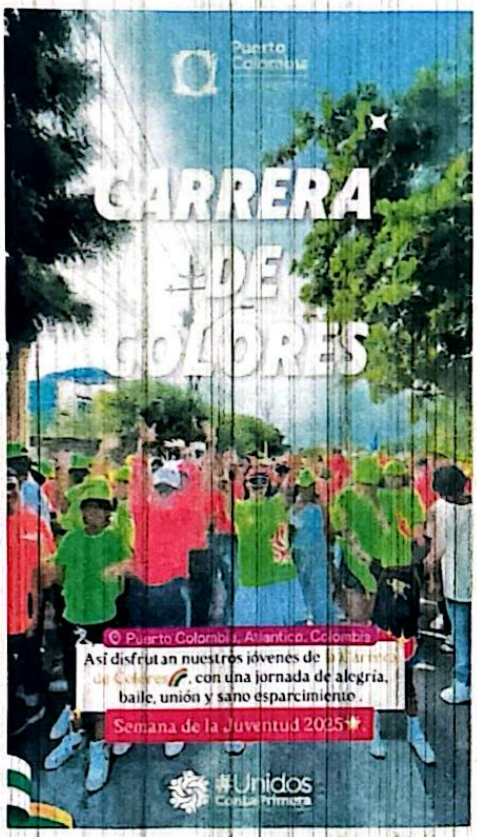
La Carrera de Colores, desarrollada desde la cancha de Salgar hasta el Faro de los Sueños, representó uno de los momentos más masivos, festivos y simbólicos de la Semana de la Juventud. Más de **600 jóvenes** se reunieron en una jornada marcada por la energía, la convivencia y el color como metáfora de diversidad e inclusión.



COPIA OFICIAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
(605) 3226722
Cra 4 #2-18
Puerto Colombia / Atlántico

Scanned with CamScanner



La organización dispuso de un componente logístico sólido que incluyó:

- **Kits de colores** para todos los participantes.
- **Bonos de regalo** como estímulo a la participación y el esfuerzo.
- **Hidratación permanente**, garantizando el cuidado físico durante toda la jornada.

El ambiente estuvo acompañado de música, animación cultural y dinámicas recreativas que convirtieron la actividad en un símbolo de integración comunitaria. El evento fue un espacio de apropiación ciudadana que proyectó a la juventud porteña como protagonista de los procesos sociales, culturales y deportivos del municipio.

COPIA OFICIAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
(605) 3226722
Cra 4 #2-18
Puerto Colombia / Atlántico

Scanned with CamScanner

7 de septiembre 2025– Gran Jornada de Bienestar Juvenil "Jóvenes con Propósito"

El Coliseo Municipal fue el escenario de un encuentro dedicado al fortalecimiento del bienestar emocional y el desarrollo personal de la juventud. Con la participación de más de **400 jóvenes**, la jornada se enfocó en brindar herramientas para enfrentar los retos de la vida cotidiana, con énfasis en salud mental, positivismo, empoderamiento y liderazgo.

Las actividades incluyeron charlas motivacionales, talleres pedagógicos y ejercicios de reflexión grupal que propiciaron espacios de escucha activa y construcción colectiva. Para incentivar la permanencia y participación se entregaron premios y reconocimientos.

Este evento representó un hito en el reconocimiento de la salud mental como un tema prioritario de la agenda social del municipio, logrando impactar de manera positiva la percepción de los jóvenes sobre su papel en la construcción de proyectos de vida sólidos y orientados al futuro.



E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
(605) 3226722
Cra 4 #2-18
Puerto Colombia / Atlántico

USO OFICIAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Scanned with CamScanner

Feria de Emprendimiento Juvenil

De manera articulada con la Jornada de Bienestar, se llevó a cabo la **Feria de Emprendimiento Juvenil**, un espacio dedicado a la promoción del talento, la creatividad y la innovación de los jóvenes emprendedores del municipio.

Durante la feria se habilitaron stands de exhibición de productos y servicios, se realizaron ruedas de interacción comercial y se establecieron contactos estratégicos entre los jóvenes y diferentes actores locales. Como parte de la apuesta por el fortalecimiento económico, se entregó **capital semilla** a los emprendimientos más destacados, lo cual constituye un respaldo tangible al impulso de nuevas iniciativas empresariales.

Este espacio no solo visibilizó la capacidad emprendedora de la juventud porteña, sino que también sentó las bases para el desarrollo de una red de emprendedores jóvenes en Puerto Colombia.



E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
(605) 3226722
Cra 4 #2-18
Puerto Colombia / Atlántico

Scanned with CamScanner



E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
(605) 3226722
Cra 4 #2-18
Puerto Colombia / Atlántico

Scanned with CamScanner



Impacto y Resultados

La Semana de la Juventud 2025 dejó una huella significativa en la vida social del municipio, evidenciada en los siguientes logros:

- **Más de 1.400 jóvenes beneficiados directamente**, con participación diversa e incluyente.
- Consolidación de procesos de **formación democrática** mediante el foro de candidatos.
- Generación de **espacios masivos de integración social y cultural** con la Carrera de Colores.
- Prioridad otorgada a la **salud mental y el empoderamiento juvenil** en la Jornada de Bienestar.
- **Impulso económico juvenil** a través de la Feria de Emprendimiento y la entrega de capital semilla.
- Una **logística integral y eficiente**, garantizando hidratación, meriendas, kits y premios en cada actividad.

E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
(605) 3226722
Cra 4 #2-18
Puerto Colombia / Atlántico

Scanned with CamScanner

Estos resultados reflejan la capacidad de la administración municipal de articular recursos y esfuerzos interinstitucionales para responder a las demandas reales de la juventud.

Conclusiones

La Semana de la Juventud 2025 se constituyó en un escenario transformador, integral y diverso que La Semana de la Juventud 2025 se constituyó en un escenario transformador, integral y diverso que visibilizó el rol protagónico de la juventud porteña como motor del desarrollo social, cultural y económico del municipio.

Los logros alcanzados demuestran que:

1. Es posible consolidar la **participación democrática juvenil** a través de espacios pedagógicos y transparentes.
2. La juventud se fortalece como **actor colectivo** cuando se crean espacios de recreación, deporte y cultura.
3. El bienestar emocional es un pilar ineludible en la construcción de proyectos de vida juveniles.
4. La entrega de capital semilla y el fortalecimiento de emprendimientos juveniles son apuestas estratégicas para impulsar el desarrollo económico local.

Es fundamental subrayar que todos estos procesos se desarrollaron en el marco de la **Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil – Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018**, normativa que establece como deber del Estado garantizar la conmemoración de la Semana de la Juventud como un espacio de participación, reconocimiento y fortalecimiento de los derechos de esta población. En este sentido, la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia y la Secretaría de Gestión Social reafirman su compromiso de dar continuidad a este tipo de iniciativas, asegurando que la juventud porteña siga siendo reconocida como presente y futuro del municipio.

Redes sociales Instagram y Facebook: @alcaldiapuertocolombia

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
(605) 3226722
Cra 4 #2-18
Puerto Colombia / Atlántico

Scanned with CamScanner

ACTA FINAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION

CONVENIO	20250820-001
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO"
CONTRATISTA	FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF
NIT	900.642.207 - 7
PLAZO INICIAL	OCHO (8) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PRORROGA	DIECINUEVE (19) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
VALOR	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($70.837.857,00) M/L VALOR APORTE DEL MUNICIPIO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($49.586.500,00) M/L VALOR APORTE ESAL: VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($21.251.357,00) M/L

En Puerto Colombia - Atlántico, el día 8 de septiembre 2025, se reunieron las señoras: **VALENTINA BERMUDEZ BARROS**, Secretaria de Gestión Social – Supervisor y **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA**, quien actúa en nombre y representación de la **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF** –Asociado, con el objeto de dar por finalizado el convenio en mención y dejando constancia de los siguientes hechos:

Que la **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF**, desarrollo a entera satisfacción el objeto del convenio el cual consistió en: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO"**.

Se firma la presente acta, por quienes en ella han intervenido.

GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA
Rep. Legal FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF
Asociado

VALENTINA BERMUDEZ BARROS
Secretaria de Gestión Social
Supervisor

Scanned with CamScanner

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
SIGLA FUNCOVIF
NIT 900.642.207-7

MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Puerto Colombia, Diciembre 2 de 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO

Ref. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, a la fecha del mes de Diciembre del año 2025 y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

Jose Tarrifa S

JOSE AUGUSTO TARRIFA SILVERA
C.C. No. 72.006.031 de Barranquilla
T.P. No. 103804-T
REVISOR FISCAL
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO SIGLA FUNCOVIF

Dirección: Carrera 79 # 82-63 Barrio San Salvador - Correo Electrónico: funepan@hotmail.com
Teléfono: 3073969 - 3022114
Barranquilla

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.006.031

TARRIFA SILVERA

APELLIDOS

JOSE AUGUSTO

NOMBRES

Jose Tarrifa S

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1979

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	AB+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-FEB-1997 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300100 00048941-M-0072006031-20080815 0002124845A 1 1040014854

Scanned with CamScanner


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
103804-T
JOSE AUGUSTO
TARRIFA SILVERA
C.C. 72000031
RESOLUCION INSCRIPCION 100
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 2004/08/19
113387


Jose Tarrifa S.
FIRMA DEL TITULAR
85469
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo
de Contadores
DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AF82FCE7DAAF5567

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE AUGUSTO TARRIFA SILVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72006031 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 103804-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner